

Instrucción cumplimentación informática de la encuestas de satisfacción

(Derivada de la normativa que se aprobó en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 20 de noviembre de 2004)

La Unidad Técnica de Calidad y el Servicio de Informática han puesto en funcionamiento una aplicación que permite la cumplimentación informática de las encuestas de satisfacción, respetando el formato aprobado para las mismas en Junta de Facultad. A esta aplicación tienen acceso directo los alumnos a través de UBUNET.

En consecuencia, se comunica a todo el profesorado de la Facultad que las encuestas de todas las asignaturas del segundo Cuatrimestre (tanto de las dos Licenciaturas como de los dos Másteres Oficiales) ya no se pasarán en papel y que, con el fin de garantizar la realización de la encuesta, a partir de ahora deberá seguirse el siguiente protocolo:

1. El profesor decidirá el día y hora de la clase de la asignatura en el que va a realizar la encuesta y lo comunicará por correo electrónico a Decanato, comprobando previamente la disponibilidad del Aula de Informática. Tal y como está previsto, la encuesta deberá realizarse uno de los últimos días de docencia de la asignatura, en todo caso anterior a los exámenes de la misma.

2. Ese día, bien al principio o al final de la clase, el profesor llevará a los alumnos al Aula de Informática para la realización de las encuestas de satisfacción de todos los profesores de la asignatura en cuestión.

3. Una vez en el aula, accediendo cada alumno a UBUNET y posteriormente al enlace de la asignatura dada, cada alumno verá el enlace correspondiente a las encuestas de satisfacción de la asignatura. El profesor deberá indicarles que habrán de realizar únicamente las encuestas correspondientes a los profesores que les han impartido docencia. La aplicación controla que cada alumno sólo pueda evaluar una única vez a un profesor, y mantiene la confidencialidad de las encuestas.